



El ICODER informa que los servicios de consulta del usuario externo que se gestionan a través de la Asesoría Jurídica se mantienen vigentes en la modalidad virtual, para lo cual se habilitara el siguiente correo:

vistosbuenoslegal@icoder.go.cr

Para efectos de la revisión de actas constitutivas y actas de asamblea para modificación de estatutos de asociaciones y federaciones deportivas se habilitará el siguiente correo:

vistosbuenoslegal@icoder.go.cr

REQUISITOS PARA LA REVISIÓN:

Como Medidas temporal a raíz de la Emergencia Nacional y con el compromiso institucional de seguir brindando el servicio a los usuarios, se tendrá al servicio el siguiente trámite válido a partir del 25 de marzo 2020 y hasta nuevo aviso.

Requisitos de presentación virtual para revisión de actas de constitución o modificación de estatutos de asociaciones o federaciones deportivas de acuerdo con la ley 7800 y su reglamento:

1. Presentación del acta original en un único documento con formato PDF en el que se comprueben las firmas respectivas, sellos y demás requisitos registrales para su presentación. Documentos incompletos, en otro formato o mal escaneados serán devueltos sin revisión.
2. Oficio de solicitud de visto bueno firmado por el presidente de la Asociación/ Federación o por el Notario que realiza el trámite, en formato PDF.
3. En el oficio se debe indicar una dirección de correo electrónico para recibir la respuesta al trámite solicitado.
4. El trámite de revisión se realizará en el tiempo de Ley y será devuelto a la dirección de correo electrónico indicada con un oficio firmado en digital el cual deberá imprimir el interesado y anexarlo a su solicitud ante el Registro Público.

De parte de la Asesoría Legal del ICODER se le estarán enviando a la Coordinadora de Asociaciones Deportivas del Registro Público todos los documentos aprobados con firma digital y en formato PDF para la respectiva comprobación y validación de dichas autorizaciones.